



Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

*“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**DECLARA**

**PRIMERO:** Su beneplácito por la conmemoración del “Día Nacional por el Derecho a la Identidad”, que se celebra el 22 de octubre de 2021.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Derechos Humanos, a la Defensoría de los Niños, Niñas y Adolescentes y al Registro Provincial de las Personas de la Provincia.

**FUNDAMENTOS**

Del latín “identitas”, la identidad es el conjunto de los rasgos propios de un individuo o de una comunidad. Estos rasgos caracterizan al sujeto o a la colectividad frente a los demás. Tal es así que una persona tiene derecho a conocer su pasado para defender su identidad. La identidad también es la conciencia que una persona tiene respecto de sí misma y que la convierte en alguien distinto a los demás. Aunque muchos de los rasgos que forman la identidad son hereditarios o innatos, el entorno ejerce una gran influencia en la conformación de la especificidad de cada sujeto.

Nuestro país, que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, asume el compromiso de velar por el derecho de las niñas, niños y adolescentes a conocer y preservar su identidad, su nombre, su nacionalidad y sus relaciones familiares, así como a tener su propia vida cultural, a profesar su religión y a conservar su lengua de origen. Es en

**Cod\_Veri:480940**



conmemoración de esa lucha que, en 2004, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 26.001 para instaurar el Día Nacional por el Derecho a la Identidad y fomentar así una jornada educativa y de concientización en todos los niveles. El Congreso Nacional sancionó esta ley en homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, emblemas de un derecho que es inalienable, las Abuelas llevan más de cuarenta años de lucha ininterrumpida, firmes en el objetivo de recuperar las identidades de niños y niñas apropiados durante la última dictadura cívico-militar.

Como las Abuelas lo expresan, primero enfrentaron a la dictadura, luego a la ausencia de justicia y hoy al paso del tiempo, por ello, es que el eje de las actividades conmemorativas gira en torno a alentar el compromiso de la comunidad en la búsqueda de los que faltan encontrar; para que amigos, familiares, parejas de quienes dudan de su origen los impulsen a buscar la verdad.

Tal como lo afirma la Convención sobre los Derechos del Niño en su Artículo 7: *“El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida”*. Es decir, considera a la identidad como un primer derecho al que todos los individuos debemos acceder.

El derecho a la identidad es un derecho humano fundamental, que efectiviza el ejercicio y acceso formal a todos los demás derechos reconociendo a un sujeto de derecho, que hasta ese momento es “invisible” para el Estado en su conjunto.

Actualmente, la Provincia, se encuentra adherida a la Ley Nacional N.º 26.743 de Identidad de Género, mediante la Ley II - N.º 32 del Digesto Jurídico, y a partir de dicha adhesión, suscribe convenios con los organismos del Estado en todos sus niveles, organizaciones de la sociedad civil, referentes de la comunidad y organismos internacionales, tendientes a ejecutar campañas de difusión y promoción de los derechos humanos de las personas trans.

Asimismo, desde la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, consideran fundamental restituir y garantizar el derecho a la identidad, a un nombre y a una nacionalidad. Es por ello que desde el año 2014, llevan adelante en conjunto con el Registro Provincial de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones; las Instituciones Residenciales de Acogimiento Alternativo como así también diferentes instituciones vinculadas con la niñez y adolescencia; un programa especial para garantizar este derecho.

El Frente Renovador de la Concordia, demuestra y sostiene mediante la aplicación de sus políticas públicas la acción de garantizar el Derecho a la Identidad de todos los misioneros, y a través del presente proyecto de declaración reafirma y renueva el objetivo de seguir creciendo en los pilares de los derechos humanos, es por ello que damos un alto



**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

***“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.***

valor a esta conmemoración y proponemos esta declaración.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cod\_Veri:480940